



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 MAYO 1981

Expte. N° 4.155/81

VISTO:

La presentación de la alumna María Isabel Conesa por la que solicita autorización para cursar la asignatura "Fonética y Fonología del Español" en reemplazo de "Dialectología" o "Sociolingüística", del plan de estudios de la carrera de la Licenciatura en Letras; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 9° de la resolución N° 426/75, los egresados del Profesorado en Letras pueden realizar la carrera de la Licenciatura con el plan de estudios 1975, aprobando entre otras materias "Dialectología" o "Sociolingüística";

Que Dirección de Alumnos informa al respecto, en actuación N° 151/80 agregada a este expediente, que las citadas materias aprobadas por la recurrente fueron incluidas como optativas en el plan del Profesorado en Letras del cual egresó, por lo que para el plan de la Licenciatura deberá fijarse otra materia;

Que en la misma actuación la dirección de la carrera considera a la asignatura "Fonética y Fonología del Español Actual" como equivalente a "Dialectología" o "Sociolingüística", por lo que puede reemplazar a ambas materias;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la alumna María Isabel CONESA a cursar FONETICA Y FONOLOGIA DEL ESPAÑOL, como equivalente a las asignaturas "Dialectología" o "Sociolingüística" de la carrera de la Licenciatura en Letras (Plan 1975).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Maria Eugenia Valentie*  
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

*Agustín González del Pino*  
DR. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 197-81